

8.591

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese que la Función Ejecutiva a través de la Administración Provincial de Vialidad a efectuar los estudios técnicos de factibilidad y presupuesto para la ejecución de obra: Pavimentación de la Ruta Provincial N° 25 Tramo que va desde el paraje La Ramadita, hasta el paraje El Sunchal del departamento Capital.-

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados de la partida presupuestaria de Rentas Generales.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 124º Período Legislativo, a diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil nueve. Proyecto presentado por el diputado **RAMÓN NICOLÁS VERA.-**

L E Y N° 8.591.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAÚL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO